

Res. Exenta N° 015/00087

Mat: Aprueba Fondos por Rendir para
funcionaria que indica

Copiapó, 07 ABR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798 que fija el presupuesto institucional 2015, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en lo que refiere al pago de combustible para las camionetas arrendadas para las salidas a terreno, con motivo de visita a los Jardines Infantiles siniestrados por el aluvión ocurrido el 25 de marzo del 2015 en la Región de Atacama.

RESUELVO:

1.- Aprueba la entrega de fondos por rendir por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos) a la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional, doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ, RUT 11.617.932-6**, a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- IMPÚTESE la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), al Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001, Subasignación 002 del presupuesto vigente institucional para el año 2015 establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.798.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

C. 011458 -

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 22.03.001.002
MONTO: 300.000.-
PROGRAMA: 001
FECHA: 07/04/2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

MGB/CGJ/cgj

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Oficina de Partes